



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **069** DE

(**29 ENE 2018**)

Por el cual se adopta el plan de estudios del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, para el periodo lectivo 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales descritas en el Decreto 1860 de 1994 y las conferidas en el artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.6.1.7. Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, en el artículo 2.3.3.1.6.1.7, establece las Áreas. En el Plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo institucional, sin sobrepasar el 20% de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Que, el Consejo de Académico en sesión extraordinaria realizada el 28 de noviembre de 2017, presentó y estudió el Plan de Estudios para el periodo académico 2018.

Que, en sesión del Consejo de Dirección realizada el 30 de noviembre de 2017, se presentó y aprobó el Plan de estudios para el año 2018 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y adoptar el Plan de Estudios para Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central, para el periodo lectivo año 2018, se anexa Plan de Estudios 2018.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar al Director, las Áreas Académicas y a la Comunidad Educativa del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **29 ENE 2018**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ